

CONT. OFICINA GENERAL	VAL. TES. SISTEMA DE EMPRESAS	DIVISION TOMA DE RAZON Y REGISTRO
23 MAY 2011		SEP
		REGISTRADO

SEP  
OFICINA DE PARTES  
00389 - 02.8.2010  
SANTIAGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
HCO/ARB/MG/LBM/ovg

MAT.: Designa Directores y Presidente de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente

VISTOS:

<b>TRAMITE INTERNO</b>	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
TOMA DE RAZON RECEPCION 9 FEB. 2011	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
<b>OFICINA DE PARTES</b>	
29.07.11	
SEP	

1.- Que el DFL N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los cinco (5) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7º, del DFL N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.312 de 27 de septiembre de 2007, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 307 de 28 de septiembre de ese mismo año, de la Dirección Ejecutiva del SEP se designó como Directores de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente a doña María Eliana Caraball Martínez, a quien se designó además como Presidente y a don Waldo Muñoz Sepúlveda, ambos desde el 2 de octubre de 2007 y hasta el 1º de octubre de 2011.

3.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.520 de 24 de septiembre de 2009, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 361 de 1º de octubre de 2009, de la Dirección Ejecutiva del SEP, se designó como Directores de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente a don Raimundo Beca Infante; a don Gabriel Aldoney Vargas y a don Luis Eduardo Jiménez López, todos desde el 2 de octubre de 2009 y hasta el 1º de octubre de 2013.

4.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.646 de 30 de julio de 2010, se acordó designar a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:

i.- Don Heriberto Francisco Urzúa Sánchez, Rut N° 6.666.825-8, a quien se designa además como Presidente, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1º de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba doña María Eliana Caraball Martínez, quien es removida de su cargo;

ii.- Don Pedro Schlack Harnecker, Rut N° 4.465.948-4, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1º de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Waldo Muñoz Sepúlveda, quien es removido de su cargo;

TOMADO RAZON  
27 JUL. 2011  
Contralor General de la República

RETIRADO SIN TRAMITAR  
FECHA: 31 MAR. 2011  
C.C. FONDO N° 113

iii.- Don Rodrigo Correa Miguel, Rut N° 8.348.767-4 desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Raimundo Beca Infante, quien es removido de su cargo;

iv.- Don Claudio Eguiluz Rodríguez, Rut N° 7.753.323-0, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Gabriel Aldoney Vargas, quien es removido de su cargo, y

v.- Don Hermann Alexander Von Gersdorff Tromel, Rut N° 6.989.481-k, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Eduardo Jiménez López, quien es removido de su cargo.

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:

i.- Don Heriberto Francisco Urzúa Sánchez, Rut N° 6.666.825-8, a quien se designa además como Presidente, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba doña María Eliana Caraball Martínez, quien es removida de su cargo;

ii.- Don Pedro Schlack Harnecker, Rut N° 4.465.948-4, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Waldo Muñoz Sepúlveda, quien es removido de su cargo;

iii.- Don Rodrigo Correa Miguel, Rut N° N° 8.348.767-4 desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Raimundo Beca Infante, quien es removido de su cargo;

iv.- Don Claudio Eguiluz Rodríguez, Rut N° 7.753.323-0, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Gabriel Aldoney Vargas, quien es removido de su cargo, y

v.- Don Hermann Alexander Von Gersdorff Tromel, Rut N° 6.989.481-k, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Eduardo Jiménez López, quien es removido de su cargo.

2° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 9 de agosto de 2010, sin esperar la total tramitación de la Resolución que ponga en ejecución el presente Acuerdo, lo que quedará sujeto, en todo caso, a la inexistencia de inhabilidades establecidas en la ley para efectos de poder asumir el cargo. En consecuencia, de existir una inhabilidad el director propuesto deberá hacer cesar la inhabilidad o rechazar la nominación comunicándolo a la brevedad posible al Sistema de Empresas - SEP.

Anótese, Tómesese Razón y Comuníquese.

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**

**Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP**

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes

